

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de enripiado en calle Esteban Agustín Gascón entre calles Alejandría y Corcega de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el enripiado en calle Esteban Agustín Gascón entre calles Alejandría y Corcega del Barrio Guemes de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en esta calle con las últimas lluvias se han formado pozos de agua y la misma se encuentra en muy mal estado.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por la zona referencia y se les dificulta el ingreso a sus domicilios.

Que, con las últimas lluvias se dificulta el tránsito por cualquier medio por dicha zona, siendo esta una calle muy transitada.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por cualquier medio en la zona referenciada.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar mayor seguridad vial y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Enripiado en calle Esteban Agustín Gascón

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar el enripiado en calle Esteban Agustín Gascón del Barrio Guemes de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma										
DADO en	el Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes
d	lel mes de	•••••	del año	•••••						